

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 18 de ~~septiembre~~ de 1998.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar de legítimo abono, el periodo comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de marzo ppdo., a favor del secretario -contratado- del Juzgado Federal de Catamarca, doctor Horacio José Rivera.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y por su intermedio al Juzgado Federal de Catamarca que, en lo sucesivo, deberá tener en cuenta la vigencia de lo dispuesto en la Acordada N° 20/88, cuya fotocopia se adjunta.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION